

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, once de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	598
RADICADO:	760013110012-2022-00046-00
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE (S):	MARTA CECILIA CANOAS BERRIO
DEMANDADO(S):	MANUEL AUGUSTO TEJEDA OSORIO
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO REQUIERE

SE AGREGA la constancia de citación para notificación personal al señor MANUEL AUGUSTO TEJEDA OSORIO y SE REQUIERE a la parte actora para que proceda a realizar la notificación mediante aviso, conforme lo reglado al art. 292 del C.G.P., o en su defecto dado el caso de que conozca la dirección de correo electrónico de la demandada, la informe a este Despacho y proceda a la notificación personal por esta vía, sin necesidad de previa citación o aviso físico o virtual, caso en el cual DEBERA AFIRMAR, además, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, señalando la forma como obtuvo dicha dirección y allegando las constancias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7a8b3ffd4179aed4b25f541e679a46ad7b73aba51766192e6295fb83fde811**

Documento generado en 11/03/2022 01:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>